



REPUBLICA DE CHILE
III REGIÓN DE ATACAMA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

VALLENAR, 04 ABR 2012

DECRETO EXENTO Nº.....1849.....

VISTOS:

La necesidad de entregar continuidad en la atención de los consumidores de la Comuna de Vallenar, acercando las políticas y la acción del Gobierno a los consumidores que se vean afectados en su derechos, creando con ello una vía de comunicación expedita, entre el SERNAC, la Municipalidad de Vallenar y los consumidores, fortaleciendo las acciones de información, educación, promoción y protección de derechos, y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se acuerda celebrar el Convenio de Cooperación Mutua entre la I. Municipalidad de Vallenar, y la Dirección Regional de Atacama del Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC)

DECRETO:

Apruébese en todas sus partes el Convenio de Cooperación Mutua entre la I. Municipalidad de Vallenar y el SERNAC de Atacama, representado por su Director Regional Sr. Miguel Vargas Correa.

La Dirección Regional del SERNAC de Atacama se compromete a entregar soporte tecnológico, equipamiento computacional señaléticas, folletería y talleres de capacitación a las funcionarias asignadas para trabajar en las dependencias de la oficina Municipal de SERNACfacilita, en las condiciones y periodicidad establecidas en el Convenio.

El plazo del presente Convenio de Cooperación Mutua se extenderá desde el 05 de Diciembre de 2011, fecha original de la firma por un periodo de tres años.

Las demás cláusulas del Convenio de Cooperación Mutua quedan insertas en el presente Decreto Exento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- SERNAC 3ª. Región
- DIDECO (3)
- DAF
- DAJ
- Dir. Control
- Secretaria Municipal ✓
- Arch. Of. De Partes ✓

CTR/NFR/KZR/JCMZ/NPP/npp.